

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIPEC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RMM/ NENS/ C/ V/ A/ M/ G



01247



DECRETO EXENTO N° 2349 /

CAUQUENES, 01 ABR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 503 de fecha **19 de marzo de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, estado de cuenta, declaración jurada simple, boleta original de agua, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$59.860.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **JULIA ROSA PARRA ROJAS**, aporte en cancelación de consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MURDZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



0-1164



DECRETO EXENTO N° 2234 /
28 MAR. 2019
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contratoría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 504 de fecha **19 de marzo de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, estado de cuenta, declaración jurada simple, certificado de cotizaciones, boleta original de agua, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** el aporte municipal por un monto de **\$83.380.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARISOL DEL CARMEN MORAGA DIAZ**, aporte en cancelación de consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
ILSE ARAIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-1163

JCMR/IAV/INGE/CMU/EXSGVA/mmg



DECRETO EXENTO N° 2235

CAUQUENES, 28 MAR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 520 de fecha 21 de marzo de 2019, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, estado de cuenta, liquidación de pago, antecedentes médicos, boleta original de agua, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$150.530.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARIA CRISTINA CANALES QUEVEDO**, aporte en cancelación de consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




ILSE KRANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL




JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL
 JCMM/ IAV/ MCG/ RMM/ PA/ CV/ Mmg



DECRETO EXENTO N° 1932 /
 20 MAR. 2019
 CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
5. Boletas de Luz Original.

N°	N° Informe	Nombre	Rut	N° Servicio	Monto
1	458	Verónica Valenzuela García	[REDACTED]	3456948	13.900
2	452	Mercedes Soto Soto	[REDACTED]	3491771	42.900
3	455	Graciela Leal Lara	[REDACTED]	343659	64.232
4	336	María Marambio Soto	[REDACTED]	3414480	23.500
Total					144.532

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$144.532.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPANÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A** RUT: 76.411.321-7.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL /

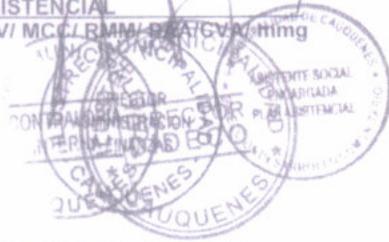


PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO ELECTRICO



Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	458	Veronica Valenzuela Garcia	3456948	217202169	Veronica Valenzuela Garcia	13.900
2	452	Mercedes Soto Soto	3491771	215213608	Mercedes Soto Soto	42.900
3	455	Graciela Leal Lara	343659	baucher	Otilia Muñoz	64.232
4	336	Maria Marambio Soto	3414480	215591272	Raquel Soto Peña	23.500
			5		total	144.532

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL
 JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ GVA/ mimg



DECRETO EXENTO N° 2064 /

CAUQUENES,

22 MAR 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
5. Boletas de Agua Original.

N°	N° Informe	Nombre	Rut	N° Servicio	Monto
1	392	Maria Cancino Echeverria	[REDACTED]	4115059-9	85.950
2	444	Reineiro Fuentes Lara	[REDACTED]	60050870-9	86.670
3	359	Isabel Romero Mena	[REDACTED]	60078580-k	109.740
Total					282.360

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$282.360**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
 SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
 JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO AGUA POTABLE

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	392	María Cancino Echeverría	4115059-9	27074921	Juan Moraga Pereira	85.950
2	444	Reinero Fuentes Lara	60050870-9	26973735	July Fuentes Norambuena	86.670
3	459	Isabel Romero Mena	60078580-K	27039198	Isabel Romero Mena	109.740
					Total	282.360

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 2733 1

CAUQUENES, 12 ABR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales"
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
5. Boletas de Agua Original

N°	N° Informe	Nombre	Rut	N° Servicio	Monto
1	609	Sofia Vega Peñailillo	[REDACTED]	60025075-2	21.440
2	614	Ninoska Muñoz Jara	[REDACTED]	4331233	131.640
3	604	Alba Hormazábal Miranda	[REDACTED]	4145502-0	45.640
4	613	Loreto Aravena Chavarria	[REDACTED]	508249-8	42.120
5	502	Mariano Vargas Pérez	[REDACTED]	873355-4	25.100
6	589	Minerva Fuentes López	[REDACTED]	4330694-4	45.140
Total					311.080

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$311.080**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS YILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL



CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD

PLAN ASISTENCIAL /



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO AGUA POTABLE

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	609	Sofia Vega Pañailillo	60025075-2	27388251	Sofia Vega Pañailillo	21.440
2	614	Ninoska Muñoz Jara	4331233	baucher	Claudia Jara Gonzalez	131.640
3	604	Alba Hormazabal Miranda	4145502-0	27398785	Alba Hormazabal Miranda	45.640
4	613	Loreto Aravena Chamorro	508249-8	27282917	Feliciano Aravena	42.120
5	502	Mariano Vargas Perez	873355-4	26887533	Rodoifo Hernandez Roldan	25.100
6	589	Minerva Fuentes Lopez	4330694-4	27361152	Hector Vega Figueroa	45.140
Total						311.080



DECRETO EXENTO N° 2347 /
01 ABR 2019
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 523 de fecha **22 de marzo de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Solicitud de Examen, Antecedentes de Médicos, liquidación de sueldo, Certificado Médico, liquidación de pago, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$59.380.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARIA PAOLA BUSTOS FLORES**, aporte en cancelación de examen médico, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA RUT: 61.603.000-0**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Muñoz Rojas
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-1158



DECRETO EXENTO N° 2232 /

CAUQUENES, **28 MAR. 2019**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que le confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales"
4. Informe Asistencial N° 521 de fecha **21 de marzo de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Estado de Cuenta, certificado N° 114, carta poder, liquidación de pago, declaración jurada simple, Antecedentes de Médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$197.197.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **GISELLE DEL PILAR RETAMAL RIVAS**, domiciliada en **Villa esperanza 8 pasaje 2 #1743**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vejez, N° 44561711884, Banco Estado de Chile.

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



DECRETO EXENTO N° 2233 /

CAUQUENES, 28 MAR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 519 de fecha **21 de marzo de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, solicitud de examen, Ingreso N° 455, Liquidación de pago, antecedentes médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$170.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (na): **MACARENA BERTILETH AVILA MORAGA**, aporte en cancelación de Examen Médico, resonancia nuclear magnética con contraste, siendo el Proveedor seleccionado **CENTRO DE IMAGENES DE RESONANCIA MAGNETICA LINARES SPA RUT: 76.085.315-1**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




ALSE ARAMIS VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL




JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



DECRETO EXENTO N° 2236 /

CAUQUENES, 28 MAR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contratoría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 513 de fecha 20 de marzo de 2019, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, solicitud de examen, Liquidación de pago, antecedentes médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$108.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **JOHANNA ANDREA BUSTAMANTE MUÑOZ**, aporte en cancelación de Examen Médico, colonoscopia larga, siendo el Proveedor seleccionado **SOCIEDAD CLINICA DEL MAULE RUT: 95.439.000-4**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL




JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

6-1169



DECRETO EXENTO N° 2238 /

CAUQUENES, 28 MAR 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 505 de fecha 19 de marzo de 2019, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Antecedentes de Médicos, cotización, receta médica, antecedentes médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$92.999., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **BENITA DEL CARMEN MEZA DIAZ**, aporte en compra de bolsas de Urostomia con sus respectivas pinzas, siendo el Proveedor seleccionado **CODIMED CHILE LTDA RUT: 78.124.770-7**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL




JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

D 1159



DECRETO EXENTO Nº 2344 /
CAUQUENES, 01 ABR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento Nº 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales"
4. Informe Asistencial Nº 518 de fecha **21 de marzo de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Estado de Cuenta, ingreso Nº 498, declaración jurada, carta poder, liquidación de pago, contrato de trabajo, declaración jurada simple, Antecedentes de Médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$265.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **ELIECER HERIBERTO HENRIQUEZ MARTINEZ**, [REDACTED] domiciliada en **Bascuñán #645**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, Nº 44561744472, Banco Estado de Chile.

2º IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




LISE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL




JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ P/ A/ GVA/ mmg



0-965



DECRETO EXENTO N° 1793
CAUQUENES, 18 MAR 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido en el Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 402 de fecha **25 de febrero de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Solicitud de Examen, Antecedentes de Médicos, ingreso N°74, carta alcalde, Certificado Médico, Programa de atención, contrato de Trabajo, licencias médicas, antecedentes médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$1.089.926.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARIA ANGELICA ESPINOSA CACERES**, aporte en cancelación de cirugía Hernia Lumbar, siendo el Proveedor seleccionado **INSTITUTO DE NEUROCIRUGÍA RUT: 61.608.407-0**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL
 JCMR/ IAV/ MCC/ FOMV/ P/ A/ G/ A/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1927

CAUQUENES, 20 MAR 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 474 de fecha **13 de marzo de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, liquidación de pago, Antecedentes de Médicos, Presupuesto, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$299.166.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **VICTOR MANUEL MONTECINO PEÑAILILLO**, aporte en cancelación de 2 baterías Long 12 volts 32 Amp. Ciclo profundo necesarias para silla de ruedas Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **INGENIERIA FORMULARIOS Y ELECTRONICOS S.A. RUT: 96.555.770-9.**
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES
 SECRETARÍA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

1296



DECRETO EXENTO N° 2555
CAUQUENES, 09 ABR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 555 de fecha 26 de marzo de 2019, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, solicitud de examen, ingreso N° 480, Liquidación de pago, declaración jurada simple, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE el aporte municipal por un monto de \$170.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): SANDRA LORENA YAÑEZ MOYA, aporte en cancelación de Examen Médico, resonancia magnética cerebral, siendo el Proveedor seleccionado CENTRO DE IMÁGENES DE RESONANCIA MAGNETICA LINARES SPA RUT: 76.085.315-1.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Experiencia.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL
 JCMR/ IAV/ MCE/ RMW/ P/ A/ CV/ A/ mmg



DECRETO EXENTO N° 2736 /
 CAUQUENES, 12 ABR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 598 de fecha **02 de abril de 2019**, Fotocopia Cédula de identidad solicitante, Solicitud de Examen, Antecedentes de Médicos, Certificado Médico, liquidación de pago, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$68.360.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **JUANA DE DIOS VELOSO ARAVENA**, aporte en cancelación de examen médico, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA RUT: 61.603.000-0**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES
 SECRETARÍA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



DECRETO EXENTO N° 2558 /
CAUQUENES, 09 ABR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contratoría General de la Republica y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales"
4. Informe Asistencial N° 573 de fecha **29 de marzo de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, solicitud de examen, Liquidación de pago, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$185.580.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MONICA DE LAS MERCEDES MUÑOZ YANEZ**, aporte en cancelación de Examen Médico, colonoscopia larga, siendo el Proveedor seleccionado **SOCIEDAD CLINICA DEL MAULE RUT: 95.439.000-4**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




ISABEL ANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL




JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/IAV/MCE/RMM/PA/SGVA/mmg



URGENTE



0-1498

DECRETO EXENTO N° 2943,

CAUQUENES, 22 ABR 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales"
4. Informe Asistencial N° 690 de fecha 15 de abril de 2019, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, solicitud de examen, liquidación de sueldo, honorarios médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$1.454.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): JOSE NESTOR FABIAN GUEVARA BAHAMONDES, aporte en cancelación de cirugía de Rodilla, siendo el Proveedor seleccionado CLINICA REGIONAL LIRCA Y SPA RUT: 76.842.600-7.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten Signature]
ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
JUAN CARLOS MONZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-1157



DECRETO EXENTO N° 2345 /
CAUQUENES, 01 ABR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 494 de fecha **18 de marzo de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matricula, certificado de Alumno regular, contrato de prestaciones, liquidación de sueldo, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

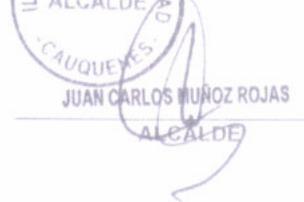
- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$95.100.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **CLAUDIA ELENA MUÑOZ FUENTES**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **INSTITUTO PROFESIONAL LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR – IPLASEX R.U.T: 78.230.020-2**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




ILSE ARAMIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL




JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes
- C.c. DAF
- C.c. Control Interno
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RMM/ P/ AICVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1928 /
CAUQUENES, 20 MAR 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 348 de fecha **18 de febrero de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matricula, certificado de Alumno regular, liquidación de sueldo, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$86.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **CARLA AILINE VERONICA GOMEZ GALLARDO**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **INSTITUTO PROFESIONAL SANTO TOMAS LTDA R.U.T: 87.787.700-0.**
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Ilse Aranis Vilches
ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Muñoz Rojas
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 1929 /

CAUQUENES, **20 MAR. 2019**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la Republica y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales"
4. Informe Asistencial N° **349** de fecha **20 de febrero de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de alumno regular, monto de la Matrícula, contrato de prestaciones, declaración jurada, antecedentes médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$110.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **SEBASTIAN IGNACIO GUZMAN GUZMAN**, aporte en pago de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP RUT: 72.012.000-3**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ BPA/ CVL/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1936
CAUQUENES, **20 MAR. 2019**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° **460** de fecha **12 de marzo de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matricula, certificado de Alumno regular, liquidación de pago, antecedentes médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$62.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **FRANCISCA IVETTE GARCIA LUNA**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **CENTRO DE FORMACIÓN TECNICA SANTO TOMAS LIMITADA R.U.T: 84.694.600-4.**

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/MCC



DECRETO EXENTO N° 1931
CAUQUENES, 120 MAR 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 433 de fecha **07 de marzo de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de alumno regular, monto de matrícula, antecedentes médicos, liquidación de sueldo, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$105.950.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **BYRON FELIPE ALTAMIRANO QUEZADA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE CONCEPCION R.U.T: 81.494.400-K.**

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARAIS MILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 2065 /

CAUQUENES, 22 MAR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 373 de fecha **20 de febrero de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de matrícula, antecedentes médicos, Liquidación de sueldo, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$150.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **GERARDO ALEJANDRO HERNANDEZ RUIZ**, aporte en cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado, **UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN R.U.T: 71.631.900-8.**
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL




JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-1378

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 2734
CAUQUENES, 12 ABR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 616 de fecha **03 de abril de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de alumno regular, liquidación de sueldo, antecedentes médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$130.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MIGUEL EDUARDO EGIDIO DURAN ARAVENA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.551.500-8.**
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ILSE ARAMIS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0.1246



DECRETO EXENTO N° 2348 /

CAUQUENES, 01 ABR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 532 de fecha **22 de marzo de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular, antecedentes médicos, declaración jurada simple, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$45.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **DAVID ANTONIO FERNANDEZ BARRA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL


JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
JCMR / IAV / MCA / RPMM / RGL / PPC / ppc



DECRETO EXENTO N° 29451

CAUQUENES, 22 ABR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El llamado a Propuesta Pública de la Adquisición ID: 4372-22-LE19, "ADQUISICIÓN CANASTAS PLAN ASISTENCIAL AÑO 2019 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES".
2. Decreto Exento N° 2631 de fecha 11 de abril del 2019, que adjudica la propuesta pública, señalada en el numeral anterior, a la empresa RÍOS VILLALOBOS OMAR Y OTROS LIMITADA.
3. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
4. Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el contrato de fecha 17 de abril del 2019 correspondiente al servicio de suministro "ADQUISICIÓN CANASTAS PLAN ASISTENCIAL AÑO 2019 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES", con la empresa RÍOS VILLALOBOS OMAR Y OTROS LIMITADA, por un valor o monto unitario de \$22.199 impuesto incluido, por cada canasta de alimentos; con un plazo de entrega normal de la canasta de 01 día corrido y un plazo de entrega en Emergencia de la canasta de 0,083 días (2 horas), ambos plazos de entrega a contar de la recepción del requerimiento respectivo; y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2019.

2° **IMPUTASE** el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta 215-22-01-001, Programas Sociales, Sub Programa (29) Plan Asistencial, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ILSE ARANS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

Distribución:

- RÍOS VILLALOBOS OMAR Y OTROS LIMITADA.
- DIDECO
- DAF
- SECPLA
- Contabilidad
- Ofc. de Partes
- Archivo carpeta